

# PROYECTO EDUCATIVO

# CEIP REYES CATÓLICOS



**2022/2023**

## 23. RELACIÓN ENTRE FACTORES CLAVE DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y ELEMENTOS DEL PLAN DE CENTRO

### **1. La utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y para el desarrollo de los aprendizajes en el aula.**

#### **1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios.**

##### **Optimización de recursos materiales y humanos.**

- a) Criterios para el reparto equilibrado de áreas o materias a lo largo de la semana, distribución horaria preferente en determinados cursos en función de la adaptación escolar del alumnado, asignación de horarios y tutorías en función de la experiencia del profesorado,...
- b) Criterios para la asignación de enseñanzas y tutorías.
- c) Criterios para el agrupamiento del alumnado.
- d) Criterios para la optimización de recursos materiales: utilización del edificio distribución de aulas, espacios de uso común como gimnasio o aulas específicas,...)
- e) Criterios para la optimización de recursos humanos: existencia y aplicación efectiva de un procedimiento de sustitución del profesorado que prevea distintas posibles situaciones que pueden producirse

#### **1.2 Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.**

- a) Horario general del centro que incluye el tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios, además del horario de atención a las familias, horario y condiciones en que el centro permanece abierto fuera del horario lectivo y horario y condiciones en que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios complementarios, actividades extraescolares e instalaciones del centro.
- b) Medidas que garanticen el calendario de comienzo y final de curso y trimestres.
- c) Criterios y medidas para que las actividades extraescolares y complementarias minimicen el impacto en el horario y calendario.
- d) Criterios para la organización y planificación de las actividades extraescolares y complementarias.
- e) Inclusión y regulación del soporte material que recoge la asistencia del personal.

#### **1.3 Utilización efectiva del tiempo de enseñanza y aprendizaje en el aula.**

- a) Criterios que regulen la atención que recibe el alumnado durante las sustituciones.

- b) Medidas que permitan la eficiencia en las entradas y salidas del centro y en los cambios de clases durante la jornada escolar.
- c) Planteamientos didácticos y metodológicos que permitan que la actividad en el aula se ajuste a lo planificado en el horario y que incluyan distintas actuaciones y actividades que permitan mantener el interés del alumnado.
- d) Procedimientos para el registro en el aula de las ausencias del alumnado por parte del profesorado, con registro en el programa Séneca y petición de justificación a los padres.
- e) Medidas que desarrolla el Centro para la reducción del absentismo escolar y establecimiento del procedimiento para su práctica.
- f) Medidas que desarrolla el Centro para la reducción del abandono escolar y establecimiento del procedimiento para su práctica.
- g) Medidas de coordinación con recursos externos, AMPA, y participación en Comisión Municipal de absentismo y abandono escolar.

## **2. Concreción del currículo, su adaptación al contexto y planificación efectiva de la práctica docente.**

### **2.1 Establecimiento de secuencias de contenidos y programaciones por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículo (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.**

- a) Criterios para el establecimiento de una clara secuenciación de contenidos a lo largo de cada etapa educativa por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículo (proyectos, tareas,...), que contemple la adquisición de las competencias básicas.
- b) Procedimientos que garanticen la adecuación de la actividad educativa que se realiza en el aula con la secuenciación planificada y nivel de logro del alumnado en relación con el que se ha establecido para todo el centro.
- c) Procedimientos que permitan la integración de la adquisición de las competencias básicas en las actividades de enseñanza y aprendizaje
- d) Criterios comunes para la elaboración, desarrollo y contenido del Proyecto Educativo y Programaciones Didácticas.

- e) Criterios que permitan la contextualización y adecuación a las necesidades y características del alumnado.
- f) Criterios y procedimientos que permitan la selección de material curricular y recursos educativos utilizados.
- g) Inclusión de la planificación de los procesos de elaboración, información y revisión de actividad educativa del centro, así como la mayor participación e implicación del profesorado, órganos de gobierno y coordinación.

## **2.2 Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a**

- **Leer, escribir, hablar y escuchar**
- **Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.**
- **Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física**
- **Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal**
- **Utilización de tecnologías de la información y comunicación**

a) Las programaciones didácticas de la **educación obligatoria**, han de contener al menos: los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los procedimientos y criterios de evaluación para cada ciclo, en educación infantil y primaria, y para cada curso en educación secundaria, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno; la contribución de las áreas o materias a la adquisición de las competencias básicas; todas las materias, áreas o ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral; la forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo; la metodología que se va a aplicar; los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas; se podrán realizar programaciones didácticas integrando las áreas o materias en ámbitos. **Además** deberán contemplar: en **Educación Secundaria**, las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica; en **Formación Profesional Inicial**, las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse; en **Bachillerato**, las distintas materias del bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público; en el **segundo ciclo de Educación Infantil**, las propuestas pedagógicas contendrán: la concreción del currículo para los niños y las niñas del centro, la forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, la metodología que se va a aplicar, las medidas de atención a la diversidad, el diseño y la organización

de los espacios individuales y colectivos, la distribución del tiempo, la selección y organización de los recursos didácticos y materiales, los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas; en los **Centros**

**Específicos de Educación Especial**, el diseño y la organización de los espacios necesarios para el desarrollo de la programación.

b) Procedimientos para hacer un seguimiento de adecuación de las programaciones didácticas a las orientaciones metodológicas fijadas por el centro y que están en consonancia con las consideradas para el desarrollo del currículo en Andalucía, en cuanto a la distribución de tiempos, tipos de interacciones y tipo de actividades, distribución de espacios y agrupamientos y diversidad de recursos a utilizar.

c) Criterios y procedimientos que garanticen el desarrollo de actividades de lectura, escritura y expresión oral en todas las áreas o materias, así como el uso de la biblioteca escolar y su relación con el desarrollo del currículum.

d) Medidas de planificación y seguimiento de la utilización en el aula de las diversas formas comunicativas de expresión y comprensión oral, lectura y expresión escrita se haga extensiva al conjunto de áreas o materias del currículo, con actividades que promuevan el uso de tipologías textuales orales y escritas propias del área o materia.

e) Medidas de planificación y seguimiento de la adecuación de la actividad educativa a lo programado y normativa que regula la adquisición de la competencia matemática, considerando: que las actividades programadas favorezcan el tránsito desde las experiencias matemáticas intuitivas hasta el conocimiento más estructurado, que se establezcan conexiones entre las distintas partes del currículo de matemáticas y los currículos de otras materias o aspectos de la realidad social más próxima al alumnado y que se tengan previstas estrategias de resolución de problemas, con criterios y procedimientos comunes a todo el centro.

f) Medidas de planificación y seguimiento que garanticen la realización de actividades para el desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física que aborden de forma preferente aspectos como la sostenibilidad y la conservación del medio ambiente y el patrimonio artístico unida a una mejora de las condiciones de vida, de la propia salud.

g) Medidas de planificación y seguimiento que garanticen el tratamiento del Currículo integrado de las lenguas (CIL) con materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras en el marco del proyecto educativo y con estrategias que propicien el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera utilización de materiales de aprendizaje integrado, elaborados según necesidades del alumnado, con actividades diseñadas para “saber hacer” en todas las cinco destrezas comunicativas (leer, escribir, escuchar, hablar y conversar).

h) Medidas que fomenten la utilización de las TICs como instrumento facilitador para el desarrollo de los contenidos, integrado regular y cotidianamente en la actividad del aula, mediante su utilización generalizada en el conjunto de las áreas, materias o ámbitos y por la mayoría del profesorado y la adecuación de las actividades educativas a lo programado y normativa que regula las áreas, materias o ámbitos.

i) En Educación Secundaria, inclusión de medidas de planificación y seguimiento de la realización de trabajos monográficos interdisciplinares, proyectos documentales integrados u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos adaptados al contexto y necesidades educativas del alumnado.

### **3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.**

#### **3.1 Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación.**

a) Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado, y en su caso, los de titulación, de acuerdo con los Reales Decretos y Decretos que regulan la ordenación y las enseñanzas obligatorias en Andalucía, y las Órdenes de Evaluación que los desarrollan.

b) Medidas y procedimientos que garanticen el intercambio de información relevante sobre el proceso de aprendizaje del alumnado y toma de decisiones orientadas a la mejora de dicho proceso en las sesiones de evaluación, y, en consecuencia, adopción de medidas específicas de apoyo y refuerzo según las circunstancias académicas y de aprendizaje del alumnado, considerando la organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

c) Procedimiento de participación en la elaboración y revisión de los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado, y en su caso, los de titulación, en el que estén implicados los distintos órganos de gobierno y coordinación docente, y que garanticen el rigor y transparencia en la toma de decisiones.

d) Medidas de seguimiento y coordinación por parte del equipo directivo y equipo técnico de coordinación pedagógica que aseguren el ejercicio de la coordinación de los procedimientos y criterios de evaluación por parte de los tutores/as, como responsables de los Equipos Docentes, y de los coordinadores/as de Ciclo o jefes/as de Departamento Didáctico.

e) Medidas para el cumplimiento de una planificación de la evaluación con responsables de su realización, contenidos, horarios y momentos en que se llevan a cabo, grabación en Séneca, y transmisión de información a alumnado y familias.

f) Procedimientos y criterios comunes de evaluación de la valoración del cuaderno y producciones del alumnado.

g) Medidas de información y difusión que garanticen la recepción efectiva de la información por parte del alumnado y familias: A principios de curso, sobre el contenido de la programación, o propuesta didáctica en Educación Infantil, criterios de evaluación y forma en que va a ser evaluado el alumnado. A lo largo del curso se informa de manera regular por parte del tutor/a, o cualquier otro miembro del equipo docente y se informa al menos tres veces a lo largo del curso por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Al final de curso se informa por escrito, al menos, de las calificaciones obtenidas, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna supere cada una de las áreas, materias o ámbitos, de acuerdo con los procedimientos y criterios de evaluación del centro

h) Medidas de información sobre la forma en que los padres, madres o tutores legales del alumnado pueden ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

i) Medidas de información a las familias sobre la manera de reclamar las calificaciones finales, si lo estiman necesario, y el procedimiento a seguir.

### **3.2 Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas**

a) Inclusión de criterios, órganos intervinientes, procedimientos y temporalización para la realización del análisis de datos de los que dispone el centro sobre el alumnado: tasa de áreas o materias superadas y no superadas, absentismo y abandono escolar del alumnado, promoción y titulación, alumnado inmigrante, alumnado de necesidad específica de apoyo educativo, tasa de idoneidad,...

b) Estrategias y procedimientos utilizados por diferentes órganos de coordinación docente para el análisis de los resultados de las pruebas externas en las que participe el centro y que permitan obtener información y tomar decisiones encaminadas a la mejora de las competencias básicas del alumnado.

c) Planificación del seguimiento de la puesta en práctica de las propuestas adoptadas de mejora tras el análisis de resultados de las pruebas externas.

d) Criterios para fijar el calendario y planificación de las diferentes sesiones de evaluación.

e) Estrategias y procedimientos para la realización de la evaluación inicial que garantice mecanismos de coordinación con los centros de procedencia, el análisis de los informes personales que permita al equipo docente adoptar las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo

y/o recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen, especialmente de materias instrumentales básicas, o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

f) Inclusión de medidas en las diferentes sesiones de evaluación a lo largo del curso y en la evaluación final que garanticen el contenido, desarrollo y medidas adoptadas en función de los resultados obtenidos, para la mejora de determinados aprendizajes.

g) Medidas de seguimiento de la puesta en práctica de las propuestas adoptadas de mejora en función de los resultados.

#### **4. Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.**

##### **4.1 Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.**

a) Criterios y procedimientos que permitan a partir del análisis del contexto y de la evaluación inicial de los alumnos/as, establecer estrategias de detección temprana y registro de dificultades de aprendizaje relacionadas fundamentalmente con los aprendizajes básicos imprescindibles no adquiridos relacionados con las competencias básicas y plantear tanto medidas estructurales, organizativas como curriculares inclusivas que den respuesta a estas necesidades educativas y se ajusten a la normativa vigente.

b) Estrategias de coordinación que permitan articular en torno a canales fluidos el intercambio de información que propicie la adopción de decisiones sobre los siguientes ámbitos de coordinación: aula (profesorado de área/materia y de refuerzo y/o apoyo específico), equipo docente, Equipo de Ciclo o Departamentos y ETCP, claustro y equipo directivo.

c) Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas basada en el seguimiento sistemático e individualizado del progreso en el aprendizaje del alumnado con necesidades educativas específicas, plasmado en un soporte de registro concreto, que deberá servir de fuente de información para la adopción de decisiones en los ámbitos citados anteriormente.

d) Indicadores que sirvan para medir o valorar la eficacia y efectos de las medidas adoptadas.

e) Criterios de asignación de responsables de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y priorización de recursos y horarios destinados al alumnado en función de las necesidades educativas que presenta.

f) Criterios de organización de espacios y tiempos de aplicación de las medidas de atención a la diversidad ajustados a norma y contextualizados en función de la realidad y contexto del centro.

g) Estrategias y procedimientos de comunicación, información y conocimiento de la opinión de las familias sobre las medidas de atención a la diversidad adoptadas con sus hijos/as y su evolución recogidas en los documentos de planificación docente.

##### **4.2 Programación adaptada a las necesidades educativas**

a) Procedimientos de detección de las necesidades educativas del alumnado, y derivación, en su caso, y si es necesario a servicios externos especializados (EOEs).

b) Criterios e indicadores para la evaluación de las necesidades específicas de apoyo y refuerzo educativo.

- c) Inclusión de los Programas de Refuerzo
- d) Protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo y las diferentes medidas a poner en marcha, con identificación de responsables de diagnóstico, elaboración, aplicación y coordinación, con su posterior evaluación.
- e) Medidas para compensar el desfase curricular que pueda presentar el alumnado en situación de desventaja socioeducativa, incluyendo, en su caso, una adecuada planificación y organización de los espacios, tiempos y agrupamientos del alumnado de forma flexible y adaptada a sus necesidades.
- f) Medidas para facilitar la integración escolar del alumnado que se ha incorporado tardíamente o de forma irregular al sistema educativo, así como de aquel alumnado que por sus condiciones sociales, económicas o de cualquier otro tipo presente riesgo de abandono prematuro del sistema educativo.
- g) En su caso, medidas para facilitar el aprendizaje de la lengua española por parte del alumnado procedente de otros países como requisito necesario para la adquisición de los aprendizajes establecidos en las diferentes áreas del currículo.
- h) En su caso, medidas para facilitar la continuidad del proceso educativo del alumnado perteneciente a familias dedicadas a tareas laborales de temporada o a profesiones itinerantes
- i) Planificación y organización de los Programas de Diversificación Curricular: detección, selección y valoración del alumnado, información a la familia, organización del agrupamiento en los grupos de tercero y cuarto, elaboración del programa curricular, criterios de asignación de profesorado responsable.
- j) Planificación y organización de la Formación Profesional Básica: organización de los módulos, duración y horarios, cumplimiento de los requisitos de acceso del alumnado, desarrollo curricular de los ámbitos y su inclusión en el proyecto educativo, criterios de asignación de profesorado responsable, y evaluación del alumnado y programa.

### **4.3 Tutorización del alumnado y relación con las familias y el entorno**

- a) Inclusión del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- b) Inclusión en el Plan de Orientación y Acción Tutorial de estrategias de detección de dificultades, adopción de medidas como consecuencia de ello y evaluación de la eficacia de las mismas.
- c) Inclusión de los Programas de Tránsito entre etapas educativas, incluyendo la planificación y aplicación de estrategias de coordinación entre centros y servicios educativos para desarrollar de manera efectiva los Programas de Tránsito entre etapas educativas.
- d) Inclusión de procedimientos de información y comunicación con las familias, y para suscribir compromisos educativos.
- e) Procedimientos y momentos en los que se debe facilitar información a las familias, que deberán estar ajustados a norma y contextualizados en función de la realidad del centro, necesidades e implicación de las familias.

**5. Dirección, gobierno y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado**

**5.1 El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación**

**Docente**

- a) Incorporación del Proyecto de Dirección al Plan de Centro.
- b) Planificación de las reuniones de los diferentes órganos incluyendo temporalización y contenidos preceptivos.
- c) Estrategias para la coordinación de la actividad educativa del centro por niveles, ciclos, equipos docentes, entre etapas, ETCP, claustro, equipo directivo.
- d) Establecimiento de documentos de coordinación elaborados por el centro (criterios de evaluación, criterios pedagógicos con diferente finalidad, contenidos, criterios de presentación de trabajos del alumnado, pautas de corrección,...).
- e) Estrategias e indicadores que permitan evaluar la coordinación y progresión entre cursos, niveles, ciclos, etapas,..., tras cada evaluación o autoevaluación.
- f) Criterios y procedimientos para la participación e implicación en la elaboración y revisión del Plan de Centro de los diferentes órganos.
- g) Criterios y procedimientos para las propuestas de coordinadores/as, jefes/as de departamentos y coordinadores/as de áreas.
- h) Indicadores para evaluar el funcionamiento de los distintos órganos.
- i) Criterios para evaluar el grado de utilización de los distintos servicios externos por parte del centro, actuaciones de dichos servicios en el centro, e integración de las actuaciones en el funcionamiento del centro.

**5.2 Los documentos de planificación**

- a) Estrategias y planificación de revisión del Plan de Centro: el reglamento de organización y funcionamiento, el proyecto de gestión y el proyecto educativo.
- b) Estrategias y planificación para el proceso de autoevaluación y realización de la Memoria de Autoevaluación al final de curso e inclusión de las propuestas de mejora e indicadores de calidad en el Plan de Centro para el próximo curso escolar.
- c) Indicadores para medir el grado de cumplimiento en la elaboración y contenidos del proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento, y el proyecto de gestión.
- d) Estrategias para la participación e implicación en su realización del equipo directivo, órganos colegiados de gobierno y órganos de coordinación docente.
- e) Indicadores que permitan evaluar la eficacia de la coordinación y en su desarrollo, en especial en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y logros escolares del alumnado.

**6. Relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.**

**6.1 Regulación y educación para la convivencia**

- a) Objetivos, coordinación y contenidos del Plan de Convivencia adaptados al contexto del centro.
- b) Indicadores que permiten conocer el diagnóstico de la convivencia
- c) Procedimiento de funcionamiento de la Comisión de Convivencia del Centro.
- d) Estrategias para el conocimiento y difusión del plan del convivencia entre la Comunidad Educativa
- e) Estrategias para la participación e implicación del profesorado y, en su caso, otro personal, así como para la colaboración e implicación de las familias.
- f) Planificación y puesta en práctica de medidas preventivas y para detección de la conflictividad de la convivencia en el centro.
- g) Criterios comunes entre el profesorado y su revisión sobre las faltas a sancionar y la manera de hacerlo.
- h) Procedimiento de registro de datos de convivencia y correcciones impuestas de los que dispone el centro, y de grabación en el programa Séneca.
- i) Criterios para el análisis de los datos de convivencia y medidas adoptadas.
- j) Mecanismos de registro de asistencia del alumnado al aula de convivencia y su funcionamiento.
- k) Medidas que propicien la inclusión escolar del alumnado absentista.
- l) Procedimientos previstos para la aplicación de protocolos en caso de maltrato, acoso, violencia de género en el ámbito escolar, y en su caso, de colaboración con servicios externos.
- m) Procedimientos para realizar compromisos de convivencia y fijación de indicadores que permitan evaluar su eficacia y grado de satisfacción entre el alumnado, profesorado y familias.

**6.2 La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro**

- a) Integración de la cultura andaluza y la educación en valores en el Proyecto Educativo
- b) Actuaciones y medidas tomadas desde la consideración de la perspectiva de género para trabajar la igualdad.
- c) Estrategias para la utilización de los espacios de los que dispone el centro, su cuidado y ambientación apropiada, contribuyendo a la creación de un adecuado clima de aprendizaje y convivencia: ambientación de espacios comunes e interiorización por parte del alumnado de normas de limpieza, cuidado del material e instalaciones, y uso de espacios, ambientación de las aulas, en cuanto a espacio físico, de los elementos de ornamentación, orden, limpieza que requiere cualquier “lugar educativo” en función de la edad del alumnado y nivel escolar.

- d) Estrategias para fomentar la identificación del alumnado con su centro y con los espacios en los que trabaja como algo propio que tiene que cuidar, y en donde ve reflejado el fruto de su trabajo.
- e) Medidas para una distribución funcional del material didáctico de diverso tipo, ocupando un lugar preferente, con implicación del alumnado en su ordenación, conservación y uso adecuado.